



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CUATELAR RAD. 1991-1822

Las señoras **Sandra Espinosa Ramírez y Andrea Carolina López Espinosa**, radican por conducto de apoderado solicitud de levantamiento de medida cautelar de inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-653029, como quiera que respecto del mismo recae dicha cautela en virtud del proceso divisorio que se adelantó en esta sede judicial con numero de radiado 1991-1822.

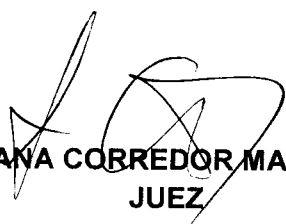
Lo anterior comoquiera que después de haber efectuado las labores correspondientes de búsqueda, el citado expediente no se halla en el archivo central, previa verificación de las pesquisas correspondientes para tal fin.

Así las cosas al tenor de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del C.G. del P. el Juzgado,

DISPONE:

1. Iniciar el trámite del levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-653029, de propiedad de **Sandra Espinosa Ramírez y Andrea Carolina López Espinosa**.
2. Por la Secretaría del Juzgado fijese por el término de veinte (20) días el aviso de que trata la norma en cita, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. El anterior aviso deberá publicarse en el micrositio de esta sede judicial y en el portal web de la Rama Judicial destinado para tal fin.
3. Se reconoce personería para actuar dentro del presente tramite al abogado **Luis Casas Sarmiento**, en los términos y condiciones del poder a él conferido.
4. Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 97, hoy

20 SEP 2021

PABLO A. TELLO LARA
Secretario